d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales

La exención o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto<sup>151</sup>. Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.

La información que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar en cumplimiento del presente inciso se divide en dos rubros: el primero es sobre el listado de contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal, y el segundo consiste en las estadísticas sobre las exenciones realizadas en general, las cuales deberán elaborar los gobiernos a partir de la vigencia de la presente disposición. Dichas estadísticas deberán tener los elementos básicos que permitan conocer, por

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Artículo 39 del Código Fiscal de la Federación

ejemplo, los conceptos exentados, el número de exenciones por cada concepto, el monto total de las operaciones por tipo de concepto, entre otros datos que a continuación se detallan.

Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo: dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas productivas del estado, subsidiarias, filiales y empresas de participación estatal que conforman la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, según corresponda y en términos de la correspondiente ley orgánica de la administración pública y demás normatividad aplicable, deberán incluir una nota aclaratoria e informativa como la siguiente:

"La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>."

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido.

### Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente, y la del ejercicio en curso

**Aplica a**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributario [SAT]) en el Poder Ejecutivo Federal. En las entidades federativas la obligación recae en las respectivas Secretarías de Finanzas. En el caso de municipios, el Gobierno municipal (Ayuntamiento)

#### Criterios sustantivos de contenido

Los sujetos obligados que no generan la información solicitada en la presente fracción publicarán el siguiente mensaje:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
Criterio 3 Mensaje "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la

riterio 3 - Mensaje "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<int denominación del sujeto obligado>>."

Criterio 4 Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido

Respecto a los contribuyentes que recibieron cancelación y/o condonación de créditos fiscales se publicarán los siguientes datos:

Criterio 5 Ejercicio

Criterio 6 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 7 Personería jurídica: Persona física/persona moral

Criterio 8 Nombre completo en el caso de las personas físicas (nombre[s], primer apellido,

segundo apellido); razón social si se trata de personas morales, gobiernos o instituciones deudoras que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales

Criterio 9 Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o

instituciones deudoras.

Criterio modificado DOF 10/11/2016

Criterio 10 Entidad Federativa a la que pertenece la persona física o moral

Criterio 11 Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación, con formato día/mes/año

Criterio 12 Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo): Contribuciones federales/

Cuotas compensatorias/ Actualizaciones y accesorios/ Multas 152

Criterio 13 Monto cancelado o condonado

Criterio 14 Justificación de la cancelación o condonación

**Criterio 15** Fecha de la cancelación o condonación, con el formato día/mes/año **Criterio 16** Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito

Criterio 17 Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación

172

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Tomados del Código Fiscal de la Federación o códigos fiscales estatales.

Criterio 18 Hipervínculo al listado de Créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT Respecto de las estadísticas sobre exenciones se publicarán los siguientes datos: Criterio 19 Ejercicio Criterio 20 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) Criterio 21 Tipo de contribución que se exentó del pago: Contribuciones federales/Cuotas compensatorias/Actualizaciones y accesorios/Multas Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago Criterio 22 Criterio 23 Monto total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago Criterio 24 Número total (global) de exenciones Criterio 25 Monto total (global) de las exenciones Estadística de las causas o motivos de las condonaciones o exenciones Criterio 26 Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las Criterio 27 normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos Criterio 28 Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos Criterio 29 Tipos de archivo de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro Criterio 30 Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando Criterio 31 Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando Criterios adjetivos de actualización Criterio 32 Periodo de actualización de la información: trimestral Criterio 33 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información Criterio 34 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información Criterios adjetivos de confiabilidad Criterio 35 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) v/o actualiza(n)la información Criterio 36 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año Criterio 37 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año Criterio 38 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

- Criterio 39 La información publicada se organiza mediante los formatos 1d, 2d, y 3d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 40 El soporte de la información permite su reutilización

## Formato 1d LGT\_Art\_71\_Fr\_Id

### Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales

- 1		•		-	
	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido.
				"La publicación y actualización de la información está a cargo de < <incluir la<br="">denominación del sujeto obligado&gt;&gt;."</incluir>	
			I		

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota		

### Formato 2d LGT\_Art\_71\_Fr\_Id

# Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales

Ejercicio	del pe se	del periodo que se informa		a de término eriodo que informa	Personería jurídica (catálogo)		Nombre completo de las per morales, gobiernos e instii recibieron cancelación o co créditos fiscale				nstitucion condona	stituciones que condonación de		RFC de la persona física y moral, gobiernos e
	(día/mes/año)		(dia	/mes/año)	(outulo	90)			Primer apellido		egundo apellido	Razón social		
Justificación de la cancelación o condo			cancel	ncelación o condonación (día/mes/año)  Denominación autoridad exi		Tipo d	Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo)		ado	Monto cancelado o condonac				
			de la can condonac ía/mes/a			externa o au determinó el		Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación			ble de o	Hipervínculo al listado de Créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT		
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información				Fecha de actualización: día/mes/año			Fecha de validación: día/mes/año				Nota			
Formato 3d LG	ST_Ar	t_71_Fr	_ld	Estadí	sticas so									
Ejercicio	(día/mes/año)		térr perio ir	Fecha de término del eriodo que se informa día/mes/año) fiscal que se pago. Con federale compensat acid		se exenta del ntribuciones es/Cuotas créd fiscal pones y total proportiones executives executive executives executive executives executive executives executive executives executive executives executive		mero al por o de édito al que exenta pago	por de por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago		Número total (global) exencion	de	Monto total (global) de las exenciones	
Estadística de las causas o motivos de las condonaciones o exenciones exación estadística manejo de las de datos		ntos ss, gicos con las ntíficas ientes, ss, os de la a y el s bases	documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el		las ba	ipos de archivo de is bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro		Hipe ba	Hipervínculo a las bases de datos respectivas		seri	Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes		
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información				Fecha de actualización: día/mes/año			Fecha de validación: día/mes/año			Nota				